



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique VERTIZ Alcocer
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Viceministerial

055.2017

No. _____ DE/VRD

Lima, 14 JUN. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1081-2017-MINDEF/VRD/DGA del 07 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración; el Informe N° 119-2017/MINDEF/VRD/DGA/DIRAB del 05 de junio de 2017, de la Dirección de Abastecimiento; los Oficios N° 405-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 29 de mayo de 2017, N° 395-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 26 de mayo de 2017, N° 1165-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/01 del 24 de abril de 2017, N° 0309-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 12 de mayo de 2017 y N° 0320-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 12 de mayo de 2017, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1518-2016-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el Año Fiscal 2017 para el Pliego 0026 Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de N° 80225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 de la referida Ley establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 004-2017-DE/VRD del 25 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 032-2017-DE/VRD del 20 de abril de 2017, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración afirma que resulta necesaria la inclusión de procedimientos de selección, por lo que solicita se apruebe la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, con los oficios de Vistos, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto señala que los procedimientos materia de modificación cuentan con la certificación de crédito presupuestario requerida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1520-2016/DE/SG del 30 de diciembre de 2016, se delegó a la Viceministra de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Abastecimiento y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De Conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Resolución Ministerial N° 1520-2016-DE/SG.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2017, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

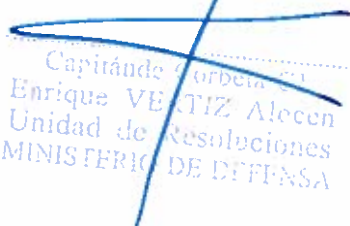
Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración, ubicada en la Avenida De la Peruanidad S/N, Décimo piso, Edificio Quiñonez, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA ANGÉLICA CANEVARO LARA
Viceministra (e) de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Capitán de Corbeta E-1
Enrique VENTIZ Aleccn
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CI SIGLAS:

SI PLIEGO:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

MINISTERIO DE DEFENSA

MANDE:

26

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

9) AÑO: 2017

E) RUC: 20131357938

001

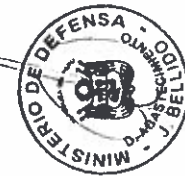
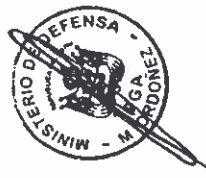
RESOLUCIÓN: PRIMERA MODIFICACIÓN

INCLUSIÓN

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFFUSION DEL PAC POR LAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
23	1	SI	NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES		ADQUISICION DE CONSIGNACIONES DE LA "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO"	601010000000000000	5 - UNIDAD	1.00	75 500.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI
24	1	SI	NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO	631217000000000000	187 - SERVICIO	1.00	680 000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI
25	1	SI	NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FUA E INTERNET ASIMETRICO	721510000000000000	187 - SERVICIO	1.00	37 000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI
26	1	SI	NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS PARA LA OFICINA Y PROMOCION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE TECNOLOGIA PUBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS	421215000000000000	187 - SERVICIO	1.00	35 000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI
27	1	SI	NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION, DIAGRAMACION, EDICION E IMPRESION DE REVISTA PENSAMIENTO CONJUNTO AÑO 2017	551015180000000000	187 - SERVICIO	1.00	25 000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI

GRP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Comando en Jefe
Enrique VERTIZ Alencón
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

